# III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCÍA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que

Exemos, Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Sub-secretario, se publica para general conocimiente y cumplimien-to en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada por in Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencieso-administrativo número 18051, promovido por don Gregorio Ló-pez Martin, impugnando Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de abril de 1870, sobre integración, en cuya parte disposi-tivo dice lo siguiente. tiva dice lo siguiente:

\*Fallamos: Que cin especial imposición de las costas y sin acogar el motivo de inadmisión opuesto por la parte demandada, estimamos el presente recurso contencioso administrativo, interpuesto por don Gregorio López Martín contra la Orden de la Presidencia del Cobierno de seis de abril de mit novecientos setenta, que, por no estar ajustada al vigente ordenamiento jurídico, la anulamos y en su lugar declaramos que el demandante reúne los requisitos para figurar entra los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar que tienen derecho a ser integrados en el Cuerpo General Administrativo; debiendo la Administración demandada adoptar las medidas necesarias para que tal derecho tenga su debida efectividad.\*

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 15 de encro de 1973.—El Director general, José María

Exemos, Sres. ...

PESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse disnuesto se cumpia en sus própios términos la sentencia que

Exemos Sees De orden del excelentisimo señor Ministro Sub-secretario, se publica para general conocimiento y cumplimien-to en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada por la Sala Quinta del l'ribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 17.597, promovido por don Ramón fomas García Casado, impugnando Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 23 de marzo de 1970, sobre aplicación del coeficiente correspondiente al demandante antes de su inte-gración en el Cuerpo General Administrativo, en cuya parta dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas, desestimamos el presente recurso contencieso-administrativo, interpuesto por den Ramón Tomás García Casado contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 23 de marzo de 1970, sobre el coeficiente aplicable al demandante antes de su integración en el Cuerpo General Administrativo.

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 15 de enero de 1973.—El Director general, José María

Exemos, Sires, ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se

Exemos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumpli-miento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada

por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso conten-cioso administrativo número 16,558 promovido por don José Conzalez Vizante, impugnando presunta denegación por silencio administrativo de selicifud de reconocimiento de servicios inte-rinos, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallamos que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Julián Vicente Pérez González, ostentando la representación de don José González Vicente, contra el acto presunto de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno, desestimatorio, en aplicación de la doctrina del silencio administrativo de la petidión formulada por al grantegata respecto al econocimiento. patición formulada per el recurrente respecto al reconocimiento de servicios interinos, declaramos que dicha resolución presunta se halla ajustada al ordenamiento jurídico aplicable, y, en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 15 de enero de 1973.—El Director general, José Maria Gamazo.

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se

De orden del excelentisimo señor Ministro Exemos. Sres.: De orden del excelentisimo señor Ministro Subsecretario se publica para genoral conocimiento y cumplimiento en rus propios términos el fallo de la sentencia dictada por a Saia Quinta del Tribunal Supremo en el rocurso contencioso administrativo número 16.388, promovido por don Jesús Sanchez Serrate, impugnando denegación presunta por silencio administrativo de petición de cómputo de tiempo de servicio a efectos le liquidación de haberes, en cuya parte dispositiva dice lo tiguiente: Sres.:

«Faliamos que debenios estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo deducido por don Jesús Sánchez Serrate contra las resoluciones tácitas producidas por silencio administrativo por la Presidencia del Gobierno, a que este proceso se contrae, anuiando como anulamos tales acuerdos por contrarios al ordenamiento jurídico, y en su lugar declarar como declaramos que at recurrente ha de contársele, a efectos de trienios para la fijación de su sueido personal y pagas extraordinarias, el tiempo que estuvo separado del servicio activo por aplicación de la legislación sobre depuración de funcionarios, del 11 de narzo de 1952, debiendo practicársele nueva liquidación del sueldo, trienios y pagas extraordinarias, en sustitución de la de 10 de agosto de 1965, con las consecuencias que se derivan de tal nueva liquidación, desde la percepción de los sueldos regulados por la nueva Ley de rotribuciones, sin disposición de las costas causadas en este proceso.»

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 15 de enero de 1973,—El Director general, José

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se

Excmos. Sres; De orden del excelentisimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 17.769, promovido por doña Pilar Torresano Rodríguez impugnando desestimación presunta por silencio administrativo de petición de cómputo de servicios presidente acompositor interior e efector del trienjos en cura parte. tados con carácter interino a efectos de trienios, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

•Fallamos que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña María del

Pilar Torresano Rodríguez contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición formulada en 2 de mayo de 1969 ante la Presidencia del Gobierno en supilca de que c fueran computados, a efectos de trienios, servicios prestudos con caracter interino, absolviendo a la Administración de la demanda y sin imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 15 de enero de 1973.—El Director general, José María

#### MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se designa el Jurado que ha de calificar los originales presentados al concurso de trabajos periodísticos de Radio y Televisión sobre la Loteria Nacional, convocado por este Centro.

De acuerdo con la base 8.º de la convocatoria. Resolución de 21 de septiembre de 1972 (-Boletín Oficial del Estado, de 2 de octubre de 1972)

Esta Jefatura tiene a bien designar el Jurado que, bajo mi Presidencia, ba de examinar y calificar los originales presen tados al concurso, y que quedará constituido de la siguiente

Vocales:

Don Ramón Castillo Meseguer, representante de la Dirección General de Prensa del Ministerio do Información y Turismo. Don Luis Arranz Ayuso, Jefe del Gabinete de Prensa del Ministerio de Hacienda.

nisterio de Haciende.

Don José Altabella Hornández, Periodista.

Don Alejandro Fernández Pombo, representante de la Asociación de la Prensa de Madrid, Subdirector del diario «YanDon Germán Mira Herrero, Director de Radio Nacional de

Ilustrísimo señor don Juan Manuel Ruigómez Iza, Jefe del Servicio do Publica iones del Ministerio de Hacienda. Ilustrísimo señor don Joaquín Mendoza Paniza, segundo Jefe señor don Juan Manuel Ruigómez Iza, Jefe del

del Servicio Nacional de Loterias,
Ilustrísimo señor don Luis Palencia Rodriguez, Interventor
del Servicio Nacional de Loterias.

Don Ignacio Mendizabal de la Puente, Jefe de la Sección Provincial del Servicio Nacional de Loterías.

Secretario: Don Julio Menéndez Cordero Jefe de la Sección Central del Servicio Nacional de Loterías.

Madrid, 16 de enero de 1973.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 8 de diciembre de 1972 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distin-tivo blanco al Inspector de 1.º clase del Cuerpo General de Policia don Manuel Diaz y Fernández-Yáñez.

Exemo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por consi-derarle comprendido en el artículo 7.º de la Lev 5/1964, de

derarie comprendido en el articulo 1. de la Couz al Mérito 29 de abril, Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Inspector de 1.º clase del Cuerpo General de Policía don Manuel Díaz y Fernandez-Yáñez. A los fines del artículo 185, número 2 10; de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de mérito extraordinario.

traordinario.

Le dige a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de diciembre de 1972.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Loca! por la que se clasifica la Secretaria del Ayuntamiento de San Julián de Ramis, de la provincia de Gerona.

Aprobada por Decreto 2649/1972, de 13 de julio, la incorporación de Municipio de Mediña al de San Juliar, de Ramis, de la provincia de Gerona, Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en di artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, ha resuelto clasificar la Secretaria del Ayuntamiento de San Julian de Ramis (Gerona) en categoría 3.º. clase 10.º. grado retributivo 15.

Madrid, 12 de encro de 1973.—El Director general, Fernando Ybarris.

RESOLUCION de la Dirección General de Admi-nistración Local por la que sa clasifica la Secre-taria del Ayuntamiento de Alnujarra de la Sierra (Granoda).

Aprobada por Decreto 3202/1972, de 2 de noviembre, la fusión de los Municipios de Mecina-Bombarón y Yegen, de la provincia de Granada, en uno con nombre de Alpujarra de la Sierra y empitalidad en infecina-Bombarón.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concorfantes, ha cesu-ito clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra (Granada) en categoría 2º, clase 8.º grado retributivo 17.

Madrid, 12 de enero de 1973—El Director general, Fornando Ybarra.

Ybarra.

RESOLUCION del Gabierno Civil de Valencia por la que se declara la necesidad de ocupación de los edificios que se citan.

En expediente, instruido por este Gobierno Civil sobre ex propieción forzosa de fincas adosadas al castillo de Buñol, habiendose cumplido los requisitos de los articulos 18, 19 y 20 do la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954

Resuelvo. Declarar la necesidad de ocupación de los edificios siguiêntes, adosados a los muros de dicho castillo, debien do entenderse con los interesados los sucesivos tramites expro-

Relación de edificios. Casa número 3 de la plaza del Cas-tillo, propiedad de don Francisco Garcia Hernández, casa nu-mero 5, propiedad de don Raimundo Alba Cortés; casa númemero 5, propiedad de don Raimundo Alba Cortés; casa número 7, propiedad de don Raimal Fayes Galarza; casa número 13, propiedad de don José Esteban Roca Pinach; casa número 17, propiedad de hijos de María Rosa Rodríguez Zanón; casa número 19, propiedad de don José Ferrer Espert; casa número 21, propiedad de don Emilio Criado García; casa número 23, propiedad de don Joaquín García Hernández; casa número 25, propiedad de doña Isabel Muro Carrascosa, y casa número 27, propiedad de doña Isabel Muro Carrascosa, y casa número 27, propiedad de doña Isabel Muro Carrascosa, y casa número 27, propiedad de don José Vila Fona.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzora.

propiación Forzesa.

Valencia, 17 de enero de 1973.- El Cobernador civil.-420-A.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 9 de noviembre de 1972 por la que se ontonia de 9 de novembre de 1912 por la que se autoriza a doña María del Coro Pascual Eizaguirre e hiros, Carlos, Oscar, María del Coro Blanca Bueno Pascual, la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Guetaria (Guinúzcaa) para la construcción de una fábrica de hielo y camaras\_de conservación.

El ilustrisimo señor Director general de Puertos y Señales Manitimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletin Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha oforgado a doña María del Coro Pascual Elzaguirre, e hijos, Carlos, Oscar, María del Coro y Blanca Bueno Pascual una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Guipuzcoa. Zona de servicio del puerto de Cuetarla. Superficie aproximada: 309 metros cuadrados. Destino: Construcción de un fábrica de hielo y cámaras de conservación.